



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ANUNCIO

Expediente: 2023 RRHHGEN000056

TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE NUEVE PLAZAS DE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA DE ADMINISTRATIVOS/AS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA MEDIANTE SISTEMA DE SELECCIÓN POR OPOSICION Y TURNO LIBRE.

Sesión del día 8 DE JULIO de 2024

En Antequera, a la fecha indicada, se reúne el Tribunal calificador en el despacho del Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, del proceso selectivo para la provisión de nueve plazas, dos de ellas reservadas al turno de discapacidad, de Funcionarios/as de Carrera pertenecientes a la Escala de Administración General, subescala de Administrativos/as del Excmo. Ayuntamiento de Antequera mediante sistema de selección de acceso por oposición y turno libre, convocadas y aprobadas las bases por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 18 de agosto de 2023, publicadas en el BOPMA nº 173 de 11 de septiembre de 2023, extracto en el BOJA nº 190 (03/10/2023) y convocatoria en el BOE nº 247 (16/10/2023).

Nombrado el tribunal mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de marzo de 2024, y convocado con carácter previo para el día de hoy, queda constituido con los asistentes a esta sesión que son los siguientes:

- Presidente: D. Narciso Conde Mateas.
- Vocales: D^a María del Carmen Herrera Reyes.
D. Antonio Martínez Toral.
D^a María del Mar Prados Olmedo.
D. José Mario Pérez González.
- Secretario: D. Francisco Fernández Yera.

Finalizado el plazo de alegaciones al cuestionario de los supuestos prácticos del segundo ejercicio de la oposición, el tribunal se reúne para resolver las realizadas en tiempo y forma. Dando por reproducidas las argumentaciones realizadas, resuelve en el siguiente sentido:

Alegaciones pregunta 4 realizada por las aspirantes: Bruno Cuadrado Jiménez, Caridad Castillo Garrido, María E. Rueda Rodríguez. **Se desestima**, porque la pregunta se atiene a lo establecido en el artículo 54.8 del RDL 5/2015, de actualización de su formación como principio de conducta.

Alegaciones pregunta 8 realizada por el aspirante: Ángel Cañero Mármol. **Se desestima**, porque la pregunta y respuesta correcta se atiene a lo establecido en el artículo 87 del RDL 5/2015.

Página 1 de 6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002A6B5400D0P2J4L112E2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

NARCISO CONDE MATEAS-PRESIDENTE TRIBUNAL - 10/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/07/2024 11:52:27

EXPEDIENTE::
2023RRHHGE000056
Fecha: 02/05/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E8002A6B5400D0P2J4L112E2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Alegaciones pregunta 12 realizada por las aspirantes: Leila Rama Luque, Begoña Granado García, **Se desestima**, porque su contenido y respuesta correcta se atiene a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015.

Alegaciones pregunta 13 realizada por las aspirantes: Tania Martín Rodas, Caridad Castillo Garrido **Se desestima**, porque se atiene a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015.

Alegación pregunta 18 realizada por la aspirante: María Begoña Perea Jiménez. **Se desestima**, porque la opción a) es la única cuyo contenido es correcto, aun no recogiendo la totalidad del precepto de la ley; pues las opciones b) y c) son de pleno incorrectas.

Alegaciones pregunta 28 realizada por la aspirante: Begoña Granado García, **Se desestima**, pues la opción única correcta es la b) de conformidad con la Ley 7/2007, en relación con la Ley 7/2021, ambas de Andalucía.

Alegaciones pregunta 29 realizada por los aspirantes: Casilda Rodríguez Rosa, Bruno Cuadrado Jiménez, Tania Martín Rodas, Caridad Castillo Garrido, Mónica Bonilla Fernández, Ángel Cañero Mármol, Carmen Dolores Jurado Amores, Celia Portillo Montero, **Se desestima**, en tanto que dichos principios, todos, están recogidos en la Ley 9/2007, y por tanto la opción correcta es la c).

Alegaciones pregunta 32 realizada por las aspirantes: Laura Gómez Villena, Leila Rama Luque, Bruno Cuadrado Jiménez, Begoña Granado García, Tania Martín Rodas, María E. Riesco Ladrón de Guevara, Rafael Rodríguez Mariscal, Mónica Bonilla Fernández, Carmen Dolores Jurado Amores, Andrés Fernández Morales, Celia Portillo Montero, Yolanda Escobar Jurado, María B. González Rosado, Dolores Lozano Lebrán, Guillermo Mayorga Sánchez, Antonio J. Luque Lozano, Sergio Parra Velázquez, Olga M. Jiménez Benítez, Héctor González Cano, Raquel Mayorga Vega, Helena Montaña Muñoz. **Se desestima, en base a la siguiente argumentación:**

Los opositores que han reclamado esta pregunta, basándose exclusivamente en el importe del contrato en la redacción de la pregunta, y alegando que por el contenido de esta "el más adecuado" la respuesta correcta sería la de la opción b) y no la c) dada por el tribunal.

No han tenido en cuenta **a la vista del planteamiento del análisis del supuesto practico** lo siguiente:

1.- El supuesto habla de un Convenio que ampara la ejecución de varios contratos, uno de ellos principal de obras, y varios accesorios o complementarios vinculados al mismo, entre ellos el de servicios, sin que se dé dato en el supuesto de que solo el precio sea el único criterio de adjudicación.

2.- Para la elección del procedimiento adecuado al que debemos de atenernos, en este caso de contrato de servicios, entre otros, hay que estar a lo que establecen los artículos 145.1 y 145.3 letra g) de la Ley 9/2007; teniendo en cuenta la diferencia entre las distintas prestaciones que pueden realizarse con los contratos de servicios (no es lo mismo uno de seguridad privada, otro de dirección técnica u otro de prevención de riesgos; todos ellos vinculados al contrato principal, al igual que el de suministros); lo que del resultado del mismo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002A6B5400D0P2J4L112E2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

NARCISO CONDE MATEAS-PRESIDENTE TRIBUNAL - 10/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/07/2024 11:52:27

EXPEDIENTE::
2023RRHHGE000056
Fecha: 02/05/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002A6B5400D0P2J4L112E2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

determinará qué criterios de adjudicación sean legal y adecuadamente aplicables recogidos en los pliegos; y no solo el precio.

3.- En la elección del procedimiento abierto simplificado del art. 159.6 se exonera a los licitadores de toda solvencia y se adjudica solo por criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos (que no tiene que ser solo el precio); pero aplicable al supuesto, si solo el precio fuera el criterio de adjudicación.

4.- Como conclusión: de los datos que arroja el supuesto y de lo anteriormente expuesto, el procedimiento más adecuado puede ser cualquiera de los dos, en función del objeto concreto de la prestación de servicios, el interés de la administración y la aplicación de los distintos preceptos de la Ley de Contratos del Sector Público.

Alegaciones pregunta 34 realizada por los aspirantes: Casilda Rodríguez Rosa, Andres Fernández Morales, Angel Cañero Marmol, Celia Portillo Montero, Se **desestima**, pues ateniéndonos al supuesto planteado la opción correcta es la a), de conformidad con la Ley 7/1985.

Alegación pregunta 38 realizada por el aspirante: Rafael Rodríguez Mariscal. **Se desestima**, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1999 de Bienes de Entidades Locales de Andalucía.

Alegación pregunta 39 realizada por el aspirante: Rafael Rodríguez Mariscal. **Se desestima**, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1999 de Bienes de Entidades Locales de Andalucía.

Alegación pregunta 43 realizada por la aspirante: María E. Riesco Ladrón de Guevara . **Se desestima**, pues la naturaleza inventariable y por el importe del contrato su contabilización corresponde en el capítulo seis.

También se resuelve la nueva alegación planteada por Sonia Sierra Pedrosa respecto al primer ejercicio, planteando una rectificación de nota de 6,17 a 6,39 alegando que tiene 43 preguntas bien y 14 erróneas, en base a una rectificación que realizó en la pregunta 44, la cual si se le ha tenido en cuenta; pero entendemos que no ha apreciado que el tribunal cambió la opción correcta en la pregunta 25 la cual pasaría a tenerla incorrecta. No obstante, se accede a que la aspirante contraste su copia de examen con la que del tribunal; **y que pueda confirmar su recurso de reposición o bien desistir del mismo.**

Acto seguido el tribunal con las resoluciones a las alegaciones se procede a la corrección de los exámenes manteniendo la totalidad de la plantilla de respuestas. Finalizada la corrección de los exámenes del segundo ejercicio, se acuerda dar publicidad a las notas, que de conformidad con la base 8.2 de las bases de selección se procede a la publicación de los listados de los códigos QR de cada aspirante con sus notas correspondientes a los efectos de lo dispuesto en dicha base citada; **otorgando un plazo de diez días hábiles a efectos de reclamaciones a las notas y que va desde el 11 al 24 de JULIO de 2024, ambos inclusive.**

Se hace constar que las dos aspirantes presentadas por el cupo de discapacidad aprobadas



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002A6B5400D0P2J4L112E2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

NARCISO CONDE MATEAS-PRESIDENTE TRIBUNAL - 10/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/07/2024 11:52:27

EXPEDIENTE::
2023RRHHGE000056
Fecha: 02/05/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002A6B5400D0P2J4L112E2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

del primer ejercicio, su identificación de código QR y notas se publica en unión del resto de aspirantes presentados; identificándose sus datos cuando se proceda a la apertura de la identificación y vinculación de todos los aspirantes presentados con sus códigos QR.

**NOTAS SEGUNDO EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN CONVOCADA
PARA LA PROVISIÓN DE 9 PLAZAS DE
ADMINISTRATIVOS/AS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

Código QR aspirante	Nota SEGUNDO ejercicio
2886	7,00
2660	8,17
2917	8,33
2427	7,17
2387	8,00
2395	9,42
2379	7,67
2242	7,67
2103	6,25
2913	7,58
2246	8,33
2898	9,00
2882	7,50
2445	7,67
2230	7,17
2134	6,67
2273	7,83
2385	7,92
2222	6,58
2664	8,42
2737	7,00
2750	7,17
2250	7,67
2536	8,67
2909	8,17
2177	7,50
2391	8,25
2860	9,17
2812	7,67
2676	7,25
2218	8,33
2462	7,17
2254	6,75



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002A6B5400D0P2J4L112E2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

NARCISO CONDE MATEAS-PRESIDENTE TRIBUNAL - 10/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/07/2024 11:52:27

EXPEDIENTE::
2023RRHHGE000056
Fecha: 02/05/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

2154	8,17
2383	7,83
2667	8,67
2864	8,33
2173	8,67
2604	7,92
2327	7,00
2032	6,50
2130	7,67
2371	7,33
2688	7,83
2238	6,83
2375	8,67
2741	8,00
2608	8,08
2893	7,83
2146	7,33
2258	7,25
2944	7,50
2399	7,67
2234	7,83
2226	6,58
2897	8,08
2476	7,17
2262	7,75
2266	7,67
2901	7,75
2214	6,58
2024	7,92
2680	9,00
2472	8,33
2441	8,67
2482	7,50
2892	7,33
2888	7,42
2378	7,00
2070	8,08
2429	7,42
2433	8,33
2696	8,33
2540	7,42
2126	8,00



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002A6B5400D0P2J4L112E2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

NARCISO CONDE MATEAS-PRESIDENTE TRIBUNAL - 10/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/07/2024 11:52:27

EXPEDIENTE::
2023RRHHGE000056
Fecha: 02/05/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

2808	7,50
2692	6,67
2687	7,67
2884	6,58
2438	7,50
2363	6,25
2491	7,92

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002A6B5400D0P2J4L112E2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

NARCISO CONDE MATEAS-PRESIDENTE TRIBUNAL - 10/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/07/2024 11:52:27

EXPEDIENTE::
2023RRHHGE000056
Fecha: 02/05/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002A6B5400D0P2J4L112E2

